
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.370

Martes 4 de Junio de 2019

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1599739

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Núm. 2.765 exento.- Santiago, 26 de diciembre de 2018.

Visto:

El Oficio N° 1647, de 04.12.2018, del Director de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de abril de 2003, de los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública; y la resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Las exigencias de las labores que cumple la Oficina Nacional de Emergencia y los requerimientos de movilización para la realización de las mismas, muchas de las cuales deben desarrollarse más allá del horario hábil y en días sábado en la tarde, domingo y festivos.

Decreto:

Artículo único: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábado en la tarde, domingo y festivos del vehículo de la dotación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se individualiza:

- 1.- Vehículo : Camioneta
Marca : Nissan
Modelo : NP300 DC SE 2.3D MT 4WD
Año : 2019
Color : Blanco
Chassis : 3N6BD33B4KK803026
Motor : YS23B266C026352
Placa única : KVTB. 21-3.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.